Poder Judicial

N° 35 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 75/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA BRITAM S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICIATACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – S.B.E." - ID Nº 345.498

Entre la **Corte Suprema de Justicia** de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BRITAM S.A., RUC 80008970-7,** domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 2929 y Villa Olimpia, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor **NERI RAMÓN GIMENEZ MALGARINI**, con **Cédula de Identidad Nº 363.523**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en firmar el presente Convenio Modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de vigencia del **Contrato N° 75/2018,** suscripto con la firma **BRITAM S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – S.B.E." – ID N° 345.498,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 129 de fecha 30 de mayo de 2018 y la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 88 de fecha 18 de junio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 75/2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 75/2018.

La ampliación de vigencia del Contrato Nº 75/2018, será por el periodo de **12 (doce)** meses.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J Nº 129 de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 75/2018.

c) La Resolución C.A.J. N° 88 de fecha 18 de junio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 75/2018.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

BRITAM S.A.

Poder Judicial

N° 35 /2020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 mes Julio y año 2020.-

CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN

PROVEEDOR: BRITAM S.A

NERI RAMÓN GIMÉNEZ MALGARINI

BRITAM S.A.